1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2273
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER22380
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-61210

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(91) SAGRADO CORAZON
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN MARTIN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 No. 30 A – 29
2.6 CHIP:	AAA0088BTXR
2.7 FECHA DE VISITA:	28 DE ENERO DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

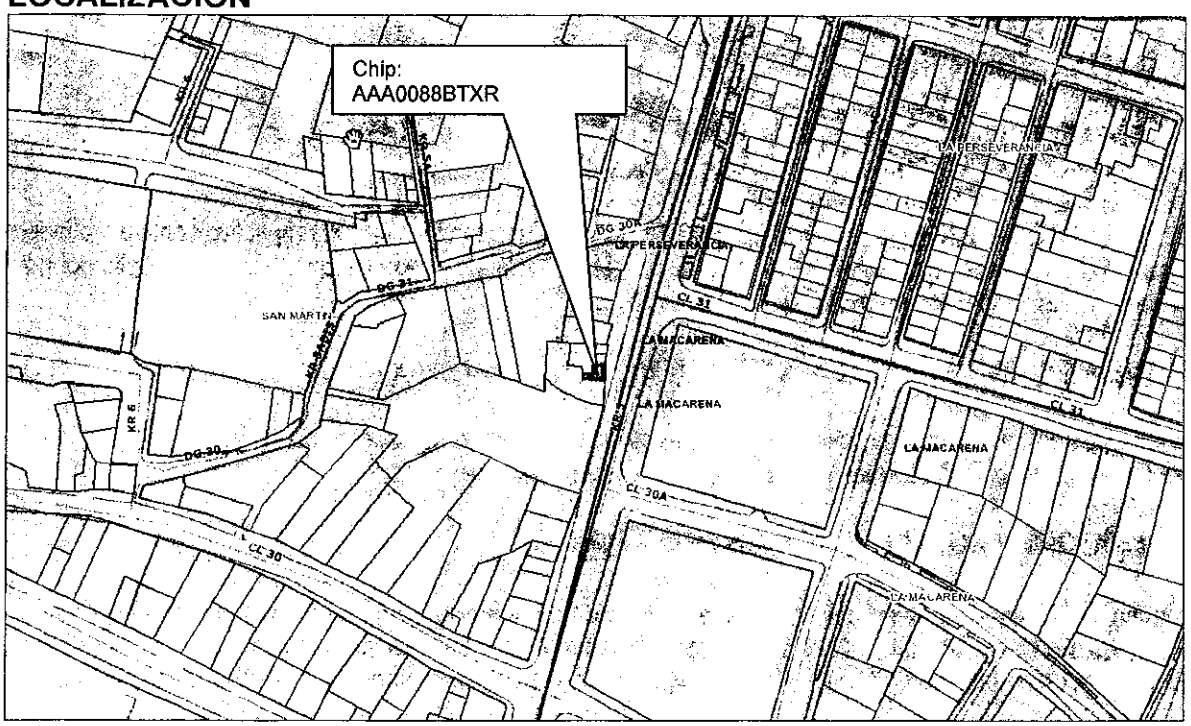

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe en desarrollo del proceso de querella No. 14459-12 por posible amenaza de ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables permitieron el ingreso al interior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería ladrillo tolete macizo y bloque de arcilla cocida sin reforzamiento. El muro de fachada tiene acabado de pañete y pintura. Los muros internos, que también conforman la estructura, tienen acabados de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

pañete y pintura. El entrepiso lo conforma un entramado de listones de madera soportados por vigas del mismo material que se apoyan en los muros. La cubierta son tejas colocadas sobre una torta de mortero soportada por un entramado de elementos de madera apoyados por los muros. Las escaleras que conducen al segundo nivel también son en madera. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan fracturas ni deformaciones en este muro, no se observó deterioro de los acabados, en las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado del muro de fachada. Al interior de la edificación se aprecia que la placa de piso tiene fisuras y desgaste debido al uso. Los muros internos, tanto del primer piso como los del segundo, están en buenas condiciones y no evidencia ningún tipo de problema de estabilidad o daño estructural, sin embargo se observan unas fisuras en el muro de la cocina. En las fotos 3 a 10 se pueden observar las condiciones descritas de los muros intemos del inmueble.

El entrepiso en madera presenta buen estado, ninguno de los elementos de soporte presenta daño estructural, sin embargo se detecta que los listones en su cara superior presentan desgaste por vetustez. La cara inferior de la cubierta no muestra indicios de problemas funcionales ni estructurales de ese elemento. Las escaleras de madera no tienen evidencias de mal comportamiento estructural. Las condiciones descritas del entrepiso, la cubierta y las escaleras se pueden apreciar en las fotos 11 a 14 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño leve y deterioro incipiente de muros y otros elementos del inmueble. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble objeto del concepto. No se observan daños estructurales.



Foto 2. No se observan daños del muro de fachada, los acabados estén en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

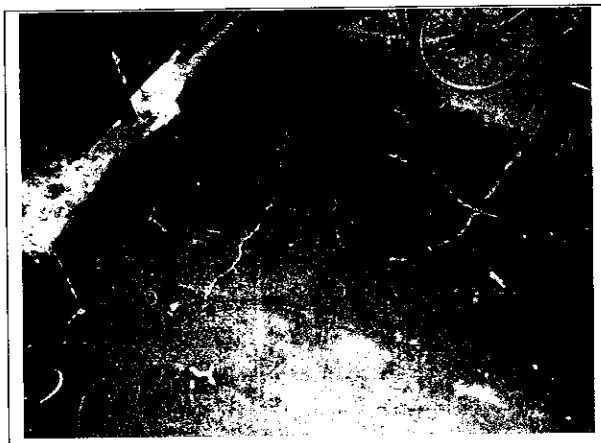

Foto 3. Fisuras y desgaste del piso del primer nivel.



Foto 4. Muros internos sin daño evidente.

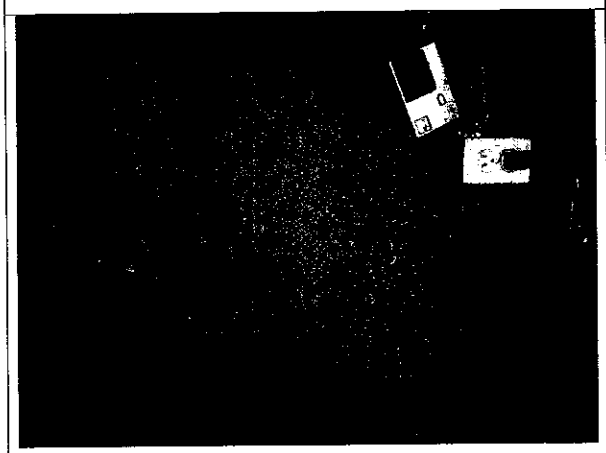

Foto 5. Muro sin afectación estructural, daño de la pintura.



Foto 6. Muros estables sin daño estructural.

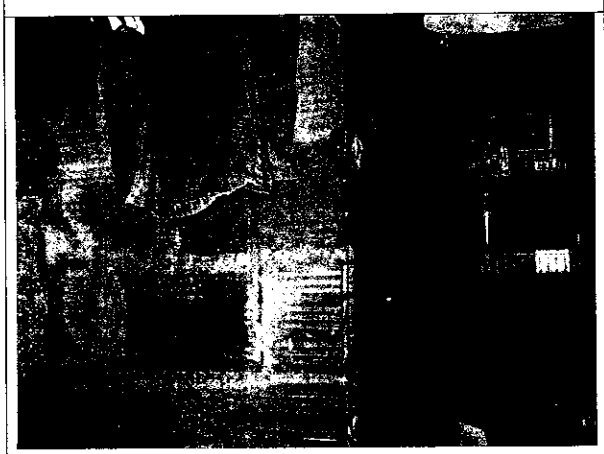

Foto 7. Muros sin acabados y sin daño visible.

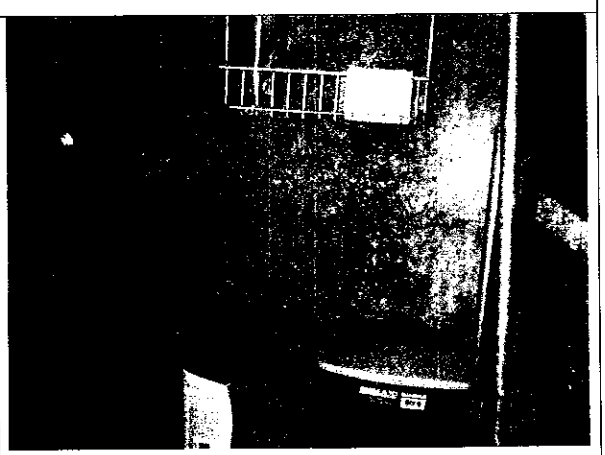

Foto 8. Fisuras en muro del sector de la cocina.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

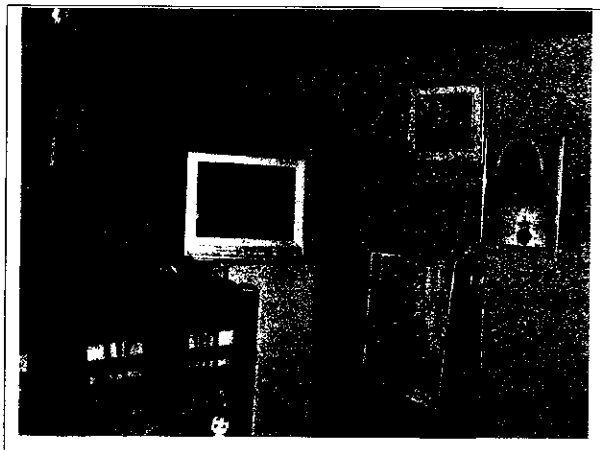

Foto 9. Muros de segundo piso sin daño evidente.

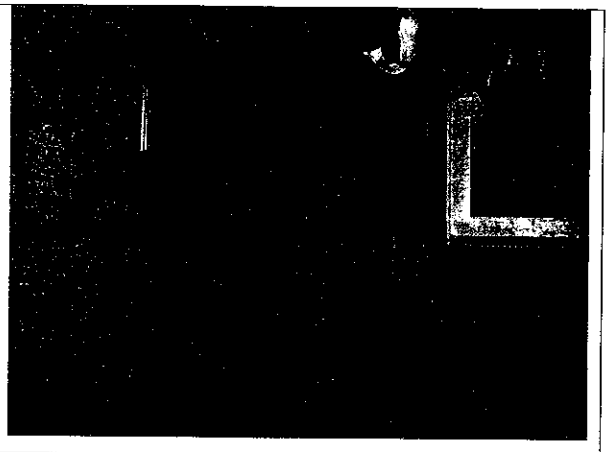

Foto 10. Acabados de muros de segundo piso sin daños.

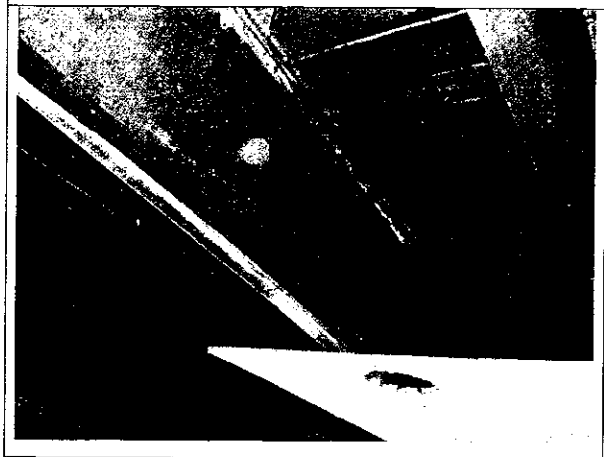

Foto 11. Vigas de soporte del entrepiso sin afectaciones.

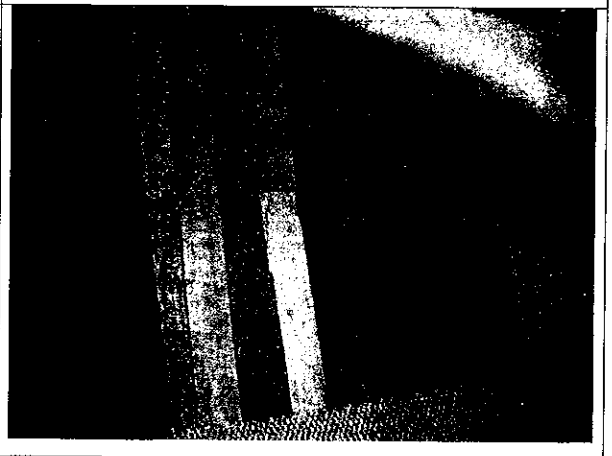

Foto 12. Desgaste de los listones de madera del entrepiso.

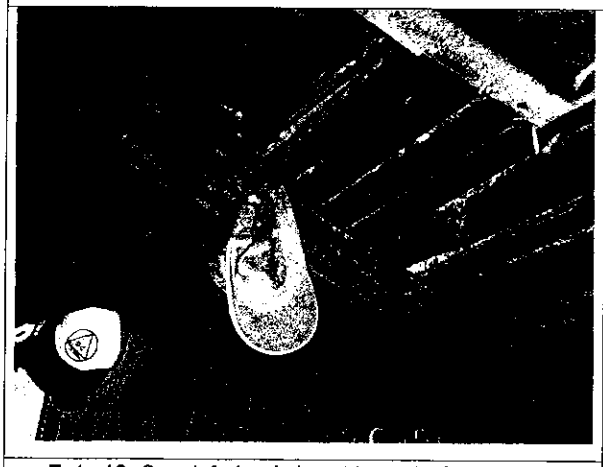

Foto 13. Cara inferior de la cubierta sin daño visible.



Foto 14. Escaleras sin evidencias de daño estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 5 No. 30 A – 29, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa daño leve y deterioro incipiente de muros y otros elementos del inmueble. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la reparación del muro del sector de la cocina que presenta fisuras
- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, de todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co